



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 19 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2024 09:22:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002303-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 18 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. - Mediante el documento del visto, el secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día 18 de noviembre del 2024, a horas 07:37 a. m., se ha comunicado vía Whatsapp, la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, quien refirió que su médico tratante le ha otorgado descanso médico por 15 días, del 17 al 31 de diciembre del 2024. Al respecto, el día de la fecha, se comunicó a la magistrada Ailleny Adela Santisteban Valenzuela y al magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez la encargatura del despacho que preside la jueza Bessi Yohana Retuerto Tueros, del 18 al 20 de diciembre y del 26 al 27 de diciembre del 2024, respectivamente.

Tercero. - Estando a lo señalado, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, en tanto, no ha presentado la documentación pertinente que acredite su estado de salud -certificado médico, constancia de atención, boletas de pago, entre otros, en original-, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente. Por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, corresponde disponer -en vía de regularización- la encargatura del juzgado antes mencionado a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, siendo en el presente caso la magistrada Ailleny Adela Santisteban Valenzuela, del 18 al 20 de diciembre del 2024, y el magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, del 26 al 27 de diciembre del 2024.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Encargar** -en vía de regularización- el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al siguiente detalle:

- Del **18 al 20 de diciembre del 2024**, a la magistrada **Aileny Adela Santisteban Valenzuela**, jueza del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash.
- Del **26 al 27 de diciembre del 2024**, al magistrado **Paul Jonathan Montes Meléndez**, juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Debiendo cumplir la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por motivos de salud.

Artículo Segundo. - **Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, secretaría del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgn

